



# **PLAN LOCAL DE SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

## **AGUASCALIENTES**



<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Diagnóstico</b>	<b>5</b>
<b>3. Objetivos</b>	<b>10</b>
<b>4. Estrategia de Socialización del DAI</b>	<b>11</b>
<b>5. Personas Facilitadoras del DAI</b>	<b>14</b>
<b>6. Cronograma de actividades</b>	<b>18</b>
<b>7. Documentación e Informe Final</b>	<b>19</b>
<b>8. Seguimiento al cumplimiento de los PLS</b>	<b>20</b>
<b>9. Comunicación</b>	<b>22</b>



## 1. Introducción

El derecho de acceso a la información (DAI) se configura como una herramienta que materializa el principio de transparencia en la actuación pública. Su implementación, promoción y ejercicio efectivo constituyen una de las bases fundamentales para el fortalecimiento de democracias participativas con gobiernos abiertos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) ha sostenido que “el derecho de acceso a la información se constituye como herramienta legal para alcanzar la transparencia de los actos del Estado como así también como medio de fiscalización y participación efectiva de todos los sectores de la sociedad sin discriminación. Propiciar y promover el acceso a la información de los sectores más empobrecidos de las sociedades del hemisferio habilitaría su participación activa e informada sobre el diseño de políticas y medidas públicas que afectan directamente sus vidas”. (p. 27) <sup>1</sup>

El Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI) se presenta como una herramienta que reconoce el uso estratégico del derecho humano de acceso a la información. Considerando el carácter cognitivo e instrumental de este derecho fundamental (el primero permite a la sociedad conocer más sobre la actuación pública, mientras que el segundo dota de herramientas para ampliar el espectro de prerrogativas) y partiendo de un diagnóstico que refleja que el grueso de la población mexicana no utiliza las herramientas de la transparencia, además de que existe un desconocimiento general de cómo pedir información

---

<sup>1</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015) *Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas*. Organización de Estados Americanos. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Acceso-informacion.pdf>



gubernamental, el PlanDAI se estructura como un área de oportunidad para promover, difundir y aprovechar la dualidad referida del DAI.

En fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) manifestó su interés al Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de sumarse a los trabajos del PlanDAI, para lo cual, en primera instancia, se analizaron las principales problemáticas sobre las cuales se pretendía abordar la socialización del derecho de acceso a la información como una herramienta alternativa para el desarrollo de acciones encaminadas a enfrentar dichas problemáticas; posteriormente se generó un vínculo con diversas dependencias, entidades y organizaciones civiles involucradas en la atención de los problemas sociales.

Así, en fecha cuatro de mayo de dos mil diecinueve, se declaró formalmente la instalación de la Red Local de Socialización (RLS) como máximo órgano en la toma de decisiones, responsable de coordinar y desarrollar las acciones para la implementación del PlanDAI en el estado de Aguascalientes, la cual se conformó con los siguientes integrantes:

- a)** Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes: como organismo garante encargado de coordinar la Red Local de Socialización.
- b)** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: como asesor de la Red.
- c)** Secretaría General de Gobierno: como representante del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes en la Red y miembro permanente de ésta.
- d)** Contraloría del Estado de Aguascalientes: como miembro permanente.
- e)** Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Aguascalientes: como miembro permanente.

- f) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes: como miembro permanente.
- g) Instituto Aguascalentense de las Mujeres: como miembro permanente.
- h) Municipio de Jesús María: como miembro permanente.
- i) Municipio de San Francisco de los Romos: como miembro permanente.
- j) Municipio de Calvillo: como miembro permanente.
- k) Universidad Autónoma de Aguascalientes: como miembro permanente.
- l) Escuela de Negocios de la Universidad Cuauhtémoc: como miembro permanente.
- m) Tecnológico Universitario Aguascalientes: como miembro permanente.
- n) Centro para el Desarrollo de la Mujer de Aguascalientes: como miembro permanente.
- o) Colegio de Abogados del Estado de Aguascalientes A.C: como miembro permanente.

## 2. Diagnóstico

Una de las principales problemáticas detectadas en el estado de Aguascalientes es la relacionada con temas de desigualdad y violencia de género.

La Encuesta Intercensal levantada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2015 muestra que, en Aguascalientes, de 1'312,544 habitantes, 672,453 son mujeres y 640,091 son hombres, dando un porcentaje de 51.2% y 48.8% respectivamente. En cuanto a la brecha de desigualdad laboral y de acuerdo con el Censo Económico 2014 realizado con el INEGI, del total del personal ocupado en la entidad, 161 340 son hombres (59.9%) y 108 127 (40.1%) son mujeres; lo cual, se traduce en que un menor porcentaje de mujeres tiene acceso a un empleo remunerado, pese a que el número de población femenino es superior al masculino.



En relación con lo anterior, la Encuesta Intercensal refleja que de los 334,589 hogares que hay en Aguascalientes, solo el 26.17% de estos tienen una jefatura femenina, mientras que el 73.83% son dirigidos por un hombre; lo que denota una tendencia cultural sobre los roles familiares que atenta contra la igualdad de género.

Por otro lado, la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, también elaborada por el INEGI, tiene como objetivo general generar información sobre las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, con la finalidad de apoyar en el diseño y seguimiento de políticas públicas orientadas a atender y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.

De acuerdo con la ENDIREH 2016, se detectó que el estado de Aguascalientes ocupa el cuarto sitio en mayor proporción de violencia contra las mujeres<sup>2</sup>.

Dicha encuesta refleja los diversos tipos de violencia en distintos ámbitos: escolar, laboral, comunitario, en pareja, familiar, entre otros. Por lo que ve a las mujeres del estado de Aguascalientes, las cifras en violencia son preocupantes, ya que, en la mayoría de los ámbitos, la entidad se encuentra por arriba del promedio nacional, como a continuación se expondrá.

En violencia escolar contra las mujeres, Aguascalientes se sitúa como la cuarta entidad federativa con mayor proporción de mujeres que hayan experimentado alguna situación de este tipo de violencia.

---

<sup>2</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf)



Fuente: INEGI

En lo relativo a la violencia laboral, Aguascalientes supera el promedio nacional de 26.6% al ser el sexto estado con mayor proporción de violencia de este tipo, con un porcentaje de 30.3%:



Respecto a la violencia comunitaria contra las mujeres en el país, nuestra entidad se sitúa en el cuarto lugar a nivel nacional, con un 47.1%, superando la media nacional de 38.7%:



Fuente: INEGI

Por lo que ve al tema de mujeres que hayan experimentado violencia por parte de su actual o última pareja, esposo o novio, Aguascalientes ocupa el tercer lugar nacional (49.8%), solo por debajo del Estado de México y la Ciudad de México:



Fuente: INEGI





De la mencionada encuesta cabe resaltar que una de las razones más recurrentes por las que las mujeres que han experimentado violencia física o sexual y que no buscaron ayuda, atención o no acudieron a ninguna institución o autoridad, es la falta de información sobre cómo o dónde denunciar.

Por otro lado, los resultados arrojados por la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAIID) 2016<sup>3</sup>, evidencian las dificultades y los problemas que aún se enfrentan en el estado de Aguascalientes para que la población pueda ejercer y, en su caso, aprovechar el derecho de acceso a la información. En primera instancia, se detecta que existe un desconocimiento generalizado sobre este derecho fundamental. En segundo término, pese a contar con los conocimientos básicos para ejercer la prerrogativa, las personas deben sortear otra barrera: la opacidad en las instituciones gubernamentales y la falta de cultura de la transparencia. En este sentido, es esencial que la sociedad conozca sobre la existencia del DAI, así como los mecanismos establecidos en la ley para garantizar el acceso a la información pública y su aprovechamiento.

La ENAIID expone que sólo el 52.99% de la población de Aguascalientes tiene conocimiento acerca de la existencia de leyes y el 45.45% acerca de la existencia de las instituciones relacionadas con la materia de transparencia y acceso a la información. De igual forma, la encuesta muestra que de la población que habita en Aguascalientes, el 54.81% considera que recibir información del gobierno es difícil o muy difícil, y para el 2016 sólo el 5.45% de los encuestados habían hecho una solicitud de información formal. Desde la experiencia de la persona usuaria, el aprovechamiento del DAI resulta un camino largo y complicado.

---

<sup>3</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2016/>



Aunado a lo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha señalado la existencia de barreras en materia de la disponibilidad, calidad e integridad de la información pública relacionada con la violencia y discriminación contra las mujeres. Entre los problemas identificados por la Comisión cobran relevancia los siguientes:

- La falta de información íntegra sobre todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- La ausencia de estadísticas a partir de la información anterior y su desagregación por factores como el sexo, raza, etnia, edad, discapacidad, condición social y otros criterios que reflejen la incidencia real de la violencia y la discriminación hacia las mujeres.

En conclusión, se detecta que la falta de conocimiento y ejercicio del DAI impacta de manera negativa en el disfrute de otras prerrogativas; el desconocimiento de los derechos, así como de los mecanismos, acciones y herramientas que ofrece el sector público para fomentar la igualdad sustantiva, limita el acceso efectivo a los derechos de las mujeres.

### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo general**

Incrementar el aprovechamiento del DAI por parte de la población femenina en el estado de Aguascalientes, principalmente por aquellas mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad por motivos de género; manteniendo un respeto absoluto a los derechos humanos.



### 3.2 Objetivos específicos

- Posibilitar que el DAI se encuentre al alcance del mayor número posible de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Ampliar y diversificar la base de usuarios del DAI en Aguascalientes.
- Propiciar el ejercicio estratégico del DAI por parte de las usuarias.

## 4. Estrategia de Socialización del DAI

Considerando el contexto actual de violencia contra las mujeres en la entidad, así como el enfoque en derechos humanos y perspectiva de género sobre el que se centran las acciones llevadas a cabo por los organismos garantes del derecho de acceso a la información pública, resulta necesario implementar estrategias que promuevan la socialización del DAI, pero que además sean una herramienta para acceder a otros derechos.

La publicidad de la información gubernamental y el acceso a ésta genera una dinámica entre la población y las autoridades que va más allá del cumplimiento y garantía de los mandatos constitucionales. En un sistema democrático permite, en primer término, el conocimiento de las inquietudes, demandas y necesidades sociales y, por otro lado, el planteamiento o diseño de acciones o, en su caso, la implementación de políticas dirigidas a atender las problemáticas que se detecten derivado del ejercicio del derecho de acceso a la información.

El uso estratégico del derecho de acceso a la información se presenta de esta forma como una herramienta para alcanzar dos objetivos: poner al alcance de las mujeres el catálogo de prerrogativas que le permitan el acceso a una vida libre de violencia y discriminación, así como la generación de políticas que respondan a



necesidades reales con la participación indirecta de la población en el diseño de éstas.

El Plan Local de Socialización del DAI en Aguascalientes está enfocado en la difusión de este derecho para el aprovechamiento de las mujeres que por su condición se encuentren en situación de vulnerabilidad, siendo la población objetivo aquellas mujeres beneficiarias de los programas sociales (Programa *Crecer con Valores* y Programa *Fortalecimiento del Tejido Social*) que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes ofrece a través de los Centros CRECER distribuidos en nueve municipios de la entidad, siendo los siguientes:

1. Aguascalientes (Constitución).
2. Aguascalientes (Olivares Santana).
3. Aguascalientes (Pocitos).
4. Aguascalientes (Primo Verdad).
5. Aguascalientes (Insurgentes).
6. Aguascalientes (San Marcos).
7. Aguascalientes (Miravalle).
8. Aguascalientes (Pirules).
9. Aguascalientes (Palomino Dena).
10. Aguascalientes (La Salud).
11. Aguascalientes (Nazario Ortiz Garza).
12. Aguascalientes (Estrella).
13. Aguascalientes (Jesús Terán, Gómez Portugal).
14. Aguascalientes (Solidaridad).
15. Aguascalientes (Guadalupe Peralta).
16. Aguascalientes (Obraje).
17. Aguascalientes (Mujeres Ilustres).
18. Calvillo.



19. Cosío.
20. Jesús María (Centro).
21. Jesús María (Jonacatique).
22. Pabellón de Arteaga.
23. Rincón de Romos.
24. San Francisco De Los Romo.
25. Tepezalá.
26. San José Gracia.

Los Centros CRECER son espacios multifuncionales en donde se aplican los diversos programas sociales, se ofrece atención integral para la gestión de programas y canalización de apoyos y servicios en las áreas de salud, seguridad social, educación, vivienda digna, capacitación para el trabajo, sana convivencia y desarrollo humano. Fungen como vínculo directo entre la población susceptible de apoyo de programas de desarrollo social y la propia Secretaría de Desarrollo Social. Se encuentran ubicados en zonas de atención prioritaria, es decir, aquellas colonias y localidades en condiciones de marginación.

Anualmente se atienden aproximadamente mil mujeres en los diversos talleres productivos, culturales, educativos y deportivos que se ofrecen en los veintiséis centros.

Para la implementación del Plan Local de Socialización del DAI, el ITEA, como responsable de la ejecución y coordinador de la Red Local de Socialización, en coordinación con el INAI, capacitará a las personas facilitadoras previamente designados por los integrantes de la Red Local de Socialización con la finalidad de que éstas asesoren y capaciten a las mujeres en los distintos Centros CRECER, para que puedan obtener la información de su interés y, en su caso, acceder y



ejercer sus derechos fundamentales que el estado tiene el deber de garantizarles. La cobertura del Plan abarcará aproximadamente a doscientas sesenta mujeres.

En este sentido, las personas facilitadoras documentarán el proceso, el cual iniciará desde la capacitación o asesoría hasta el uso o aprovechamiento del DAI por parte de la población objetivo, debiendo detectar los indicadores que se desprendan del mismo para poder generar información de interés público de manera proactiva así como para el desarrollo de programas o políticas públicas de transversalidad.

Así, considerar a las mujeres como el eje central, es decir, como la población objetivo a quien van dirigidas las acciones de socialización del DAI, abonará en última instancia a que el Instituto Aguascalentense de las Mujeres (ente público encargado de generar las políticas públicas encaminadas a lograr la igualdad sustantiva en el estado) por un lado, cuente con datos actualizados sobre el contexto o la problemática a la que se enfrentan las mujeres en su vida cotidiana y, por otro, promueva la generación y publicación de información de interés público así como la transparencia proactiva.

## **5. Personas Facilitadoras del DAI**

Los integrantes de la Red Local de Socialización designarán a las personas que fungirán como facilitadoras para realizar las actividades de socialización del derecho de acceso a la información, quienes deberán estar en constante coordinación con el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes. El Instituto, como organismo garante del DAI, dará seguimiento a los avances del Plan



y se encargará de concentrar los informes de resultados que las personas facilitadoras entreguen mensualmente.

La integración plural de la Red Local de Socialización, así como las áreas y competencias en las que cada actor enfoca sus actividades, permite que la estrategia seleccionada sea abordada desde diversos enfoques, lo cual sin duda enriquece la socialización del DAI. Sin embargo, al tratarse de un tema sensible como lo es el acceso a la información del sector mujeres, es necesario definir el perfil idóneo de las personas facilitadoras. En este sentido, cada facilitador deberá contar con experiencia en el ejercicio del DAI o tener conocimientos mínimos en estudios de género. Se recomienda que las personas facilitadoras sean los integrantes de las Unidades de Transparencia o de las Unidades de Igualdad de Género en el caso de los actores del sector público. Tratándose de las Instituciones de Educación Superior, las personas facilitadoras serán los estudiantes con perfiles en humanidades o ciencias sociales que estén interesados en analizar el ejercicio de los derechos fundamentales de las mujeres en Aguascalientes. Finalmente, respecto a las organizaciones civiles, es decir, el Colegio de Abogados A.C. y el Centro para el Desarrollo de la Mujer de Aguascalientes, las actividades que desarrollan sus miembros están propiamente enfocadas en la promoción y protección de derechos, por lo que acreditan contar con conocimientos esenciales para la defensa y el ejercicio de los derechos fundamentales.

Por cada integrante de la Red Local de Socialización se proporcionará a dos personas facilitadoras, siendo un total de veintiocho. Se prevé que cada una de éstas haga las labores de socialización del DAI y acompañamiento con las mujeres durante el proceso de la siguiente manera:

<b>INTEGRANTE RED LOCAL DE SOCIALIZACIÓN</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS FACILITADORAS</b>	<b>CENTRO CRECER ASIGNADO</b>	<b>NÚMERO DE EVENTOS</b>	<b>MUJERES ATENDIDAS EN CADA EVENTO*</b>
<b>Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes</b>	2 personas	1. Cosío	1	10
		2. Tepezalá	1	10
		3. Rincón de Romos	1	10
<b>Secretaría General de Gobierno</b>	2 personas	1. La Salud	2	5
		2. Gómez Portugal	2	5
<b>Contraloría del Estado</b>	2 personas	1. Pirules	2	5
		2. San Marcos	2	5
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>	2 personas	1. Insurgentes	2	5
		2. Mujeres Ilustres	2	5
<b>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes</b>	2 personas	1. Olivares	2	5
		2. Miravalle	2	5
<b>Instituto Aguascalentense de las Mujeres</b>	2 personas	1. Solidaridad	2	5
		2. Guadalupe Peralta	2	5
<b>Municipio de Jesús María</b>	2 personas	1. Jesús María Centro	1	10
		2. Jonacatique	1	10



<b>Municipio de San Francisco de los Romo</b>	2 personas	1. San Francisco de los Romo	1	10
		2. Pabellón de Arteaga	1	10
<b>Municipio de Calvillo</b>	2 personas	1. Calvillo	1	10
		2. San José de Gracia	1	10
<b>Universidad Autónoma de Aguascalientes</b>	2 personas	1. Pocitos	2	5
		2. Primo Verdad	2	5
<b>Escuela de Negocios de la Universidad Cuauhtémoc</b>	2 estudiantes	1. Constitución	2	5
<b>Tecnológico Universitario Aguascalientes</b>	2 estudiantes	1. Obraje	2	5
<b>Centro para el Desarrollo de la Mujer de Aguascalientes A.C.</b>	2 personas	1. Nazario Ortiz Garza	2	5
		2. Palomino Dena	2	5
<b>Colegio de Abogados del Estado de Aguascalientes</b>	2 personas	1. Estrella	2	5

\*El número de mujeres que se atenderán en cada evento es aproximado.

## 6. Cronograma de actividades

### 6.1. Calendario.

La implementación y seguimiento del Plan Local de Socialización se realizará conforme al siguiente cronograma de trabajo:

Actividad	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Personas Facilitadoras del DAI</b>	Capacitación de las Personas Facilitadoras  (26 al 30 de agosto)	Reunión de coordinación y rendición de avances con el ITEA  (Primera semana)	Reunión de coordinación y rendición de avances con el ITEA  (Cuarta semana)	Reunión de coordinación y rendición de avances con el ITEA  (Cuarta semana)	Reunión de coordinación y rendición de avances con el ITEA  (Segunda semana)
<b>Socialización del DAI</b>	Primer acercamiento a los Centros CRECER para dar a conocer a las mujeres el Plan y convocar a interesadas  (26 al 30 de agosto)	Sesiones de socialización en los Centros CRECER  (2 al 30 de septiembre)	Sesiones de socialización en los Centros CRECER  (1º al 25 de octubre)		
<b>Documentación</b>		Reporte de avances al ITEA  (23 al 27 de septiembre)	Reporte de avances al ITEA  (28 al 31 de octubre)	Reporte de resultados al ITEA  (11 al 15 de noviembre)	Reporte final de resultados al ITEA  (9 al 13 de diciembre)



## 6.2. Sesiones de Socialización en materia del DAI

Se estiman dos sesiones de socialización en cada Centro CRECER de los ubicados en el municipio capital y una sesión en cada centro de los municipios de Jesús María, Calvillo, San Francisco de los Romo, Rincón de Romos, Pabellón de Arteaga, San José de Gracia, Tepezalá y Cosío. Sin embargo, según sea el caso, las personas facilitadoras asistirán cuantas veces sea necesario a los centros a atender las inquietudes que surjan derivado del ejercicio del DAI.

## 7. Documentación e Informe Final

- Cursos de formación de personas facilitadoras del DAI: se documentarán a través de listas de asistencia, constancias de participación, imágenes, videos u otros materiales.
- Sesiones de socialización en materia del DAI: se documentarán a través de listas de asistencia, constancias de participación, imágenes, videos u otros materiales.
- Solicitudes de acceso a la información presentadas por las mujeres de los Centros CRECER: integración del expediente formado con motivo de la solicitud de acceso a la información.
- Oficios de petición: integración de los acuses de recibo por parte de los sujetos obligados.

## 8. Seguimiento al cumplimiento de los PLS.

Objetivo	Dato	Medios de verificación
Contribuir a que la sociedad aproveche el DAI como una herramienta para la generación de conocimiento y la solución de situaciones o problemas	Nivel de satisfacción en el ejercicio del DAI	Reporte INAI
	Casos de aprovechamiento	Reporte INAI
	Número de personas que ejercieron el DAI dentro del PlanDAI	Reporte INAI
1. Planes Locales de Socialización del DAI elaborados	Planes Locales de Socialización del DAI elaborados	Reporte INAI
1.1 Instalar Red Local de Socialización del DAI	Instalación de la Red Local de Socialización del DAI	Reporte del ITEA
2. Facilitadores del DAI formados	Número de facilitadores del DAI formados	Reporte del ITEA
2.1 Cursos de formación de facilitadores del DAI impartidos	Número de cursos de formación de facilitadores del DAI impartidos	Reporte ITEA
3. Facilitadores del DAI certificados	Número de facilitadores del DAI certificados	Reporte INAI
3.1 Evaluar facilitadores del DAI con estándar de competencia	Número de evaluaciones de facilitadores del DAI	Reporte INAI

4. Asistentes a las sesiones de socialización en materia del DAI	Número de personas que asistió a las sesiones de socialización en materia del DAI	Reporte del facilitador
4.1 Sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Número de sesiones de socialización en materia del DAI impartidas	Reporte del ITEA
5. Solicitudes de acceso a la información realizadas	Número de solicitudes de acceso a la información realizadas	Reporte del facilitador
5.1 Asesorías para el ejercicio del DAI	Número de asesorías para el ejercicio del DAI	Reporte del facilitador
6. Oficios de petición realizados	Número de oficios de petición realizados	Reporte del facilitador
6.1 Acompañamientos realizados para propiciar el aprovechamiento del DAI	Número de acompañamientos para propiciar el aprovechamiento del DAI	Reporte del facilitador
7. Prácticas en el aprovechamiento del DAI comunicadas	Número de prácticas difundidas	Reporte INAI
7.1 Comunicar los casos de aprovechamiento del DAI	Número de casos comunicados (audio y video)	Reporte INAI



## 9. Comunicación.

El seguimiento a las actividades llevadas a cabo con las mujeres en cumplimiento a lo referido en el presente Plan, los avances, resultados arrojados, testimonios y el aprovechamiento que en su caso se derive de la socialización del DAI será divulgado por el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes a través de los siguientes canales de comunicación:

- Publicación en redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter).
- El micrositio del PlanDAI, al cual se podrá acceder a través de la página web del ITEA.

Por otro lado, con la finalidad de ampliar la cobertura de difusión del PlanDAI, los integrantes de la Red Local de Socialización, de acuerdo con sus posibilidades presupuestales, se comprometen a incluir en sus actividades publicitarias la promoción y difusión de las acciones que se realicen en los Centros CRECER.